

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO

ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO.

(Publicado en el "Diario Oficial" del 29 de Noviembre de 1934)

" Los accidentes deben evitarse a toda costa, para lo cual todo empleado u obrero debe hacer lo que esté a su alcance para conseguirlo, aunque para ello tenga que desempeñar en un momento dado las labores de otro."

ING. HUMBERTO MOSCONI CASTILLO
DIRECTOR GENERAL

RAUL ALVAREZ ROSALES
SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACION

J. ANTONIO RIVERO GARDUÑO
GERENTE DE TRANSPORTE
MEXICO, D.F.

REGLA "B" DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTES.

"Es indispensable que todos los empleados cumplan estrictamente con el Reglamento y con las instrucciones especiales, compenetrándose perfectamente de uno y otras. En caso de duda sobre su correcta interpretación, deberán solicitar a su inmediato superior las explicaciones necesarias."

DIVISION DE MERIDA REGION SURESTE

HORARIO N° 3

COMIENZA A REGIR A LAS 0H. 01 M. DEL VIERNES
24 DE FEBRERO DE 1984

Hora del meridiano 90°

UNICAMENTE PARA EMPLEADOS

ING. JOSE LUIS AGUIRRE FERNANDEZ
GERENTE REGIONAL ZONA SURESTE

JULIO AMEZCUA PAVON
SUBGERENTE REGIONAL DE TRANSPORTE
VERACRUZ, VER.

OFICIALES DE LA DIVISION

RAFAEL GONZALEZ MEDINA
SUPT. DE DIVISION
MERIDA, YUC.

ADALBERTO HERRERA QUIJANO
SUPT. AUXILIAR
COATZACOALCOS, VER.

BALTAZAR GONGORA ESPINOZA
AYDTE. SUPT. S.L.

MANUEL DE JESUS GONZALEZ MENDEZ

MANUEL J. PACHECO GURUBEL
AYDTE. SUPT. S.T.
MERIDA, YUC.

RODOLFO ALEJANDRO URGEL
AYDTE. SUPT. S.L.

MAURICIO TEJEDA GOMEZ
AYDTE. SUPT. S.T.
COATZACOALCOS, VER.

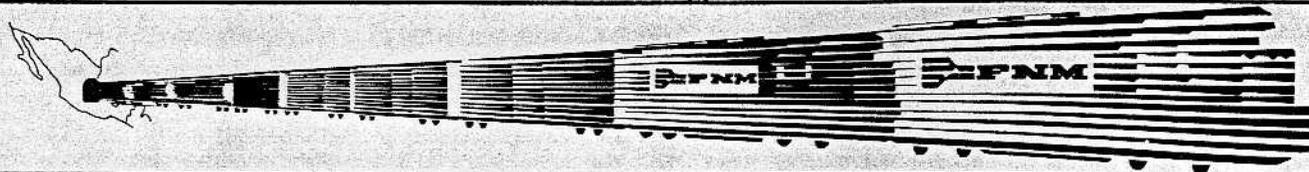
SANTIAGO AYUSO GOMEZ
AYDTE. SUPT. S.L.
CAMPECHE, CAMP.

ROMAN PECH BUSTAMANTE
AYDTE. SUPT. S.T.
TEAPA, TAB.

MANUEL DE JESUS PANTOJA GARMA

JEFE DE DESPACHADORES
MERIDA, YUC.

JOAQUIN PALOMO YERBES
JEFE DE DESPACHADORES
TENOSIQUE, TAB.



TONELAJE

(1) TONELAJE ECUACIONADO es una base nominal-técnica que tiene por objeto compensar -- uniformemente el factor "resistencia" por pendientes ascendentes o fricción para -- los trenes compuestos de carros cargados y vacíos, o de cargados y vacíos al mismo tiempo, cualquiera que sea el número de -- unidades de que se compongan.

(2) PARA ECUACIONAR EL TONELAJE de un tren y ajustarlo al que marca la tabla, obténgase de las guías el peso bruto (tara y contenido) de cada unidad y cuando éste no -- sea posible calcúlese el peso del contenido de una manera estimativa. Agréguese al peso bruto de cada unidad que lo componga (ya sean coches o carros cargados o vacíos) la cifra que muestre la columna "FACTOR CARRO" en el tramo correspondiente.
EJEMPLO:

42 carros, con peso bruto total de: 2,100 Tons.
Factor carro 10, que multiplicado
por 42 (carros) es igual a: 420 Tons.
TOTAL: 2,520 Tons.
ECUACIONADAS.

(3) CUANDO LAS CONDICIONES ATMOSFERICAS lo -- requieran, puede reducirse hasta el 5% -- del tonelaje ecuacionado, informándolo al Jefe de Despachadores desde la primera -- oficina de comunicación en servicio.

TONELAJE ECUA

LOCOMOTORAS DIESEL

			VIA ANGOSTA		
CLASE			DE-28	DE-28	DE-3
NUMEROS			82 Y 83	84 A 92	104 A 110
VELOCIDAD MINIMA AUTORIZADA EN K. P. H.			17	17	8.5
VELOCIDAD MAXIMA AUTORIZADA EN K. P. H.			56	56	97
RELACION DE ENGRANES			4.92:1	6.3:1	74:18
CABALLOS DE FUERZA (H. P.)			800	800	900
Fza. de tracc. continuada en lbs. a la vel. mínima			21,700	21,700	46,000
BASE RIGIDA EN PIES Y PULGADAS			5'8"	5'8"	8'0"
PESO EN TONELADAS METRICAS			54	54	104
RUMBO AL NORTE			FACTOR CARRO	T O	
DE	A				
MERIDA	CAMPECHE	5			700
CAMPECHE	COATZACOALCOS	5			650
MERIDA	PROGRESO	14			1895
MERIDA	TIZIMIN	8			1040
EMP. DIST. VALLADOLID	VALLADOLID	8			1040
MERIDA	PETO	5		810	
MERIDA	SOTUTA	5		810	
RUMBO AL SUR			FACTOR CARRO		
DE	A				
COATZACOALCOS	CAMPECHE	5			650
CAMPECHE	MERIDA	5			700
PROGRESO	MERIDA	14			1895
TIZIMIN	QUINTANA ROO	8			1040
QUINTANA ROO	TUNKAS	5			700
TUNKAS	MERIDA	8			1040
VALLADOLID	EMP. DIST. VALLADOLID	8			1040
PETO	MERIDA	5		810	
SOTUTA	MERIDA	5		810	

NOTAS:

- 1) CUANDO UNA MAQUINA no pueda remolcar el tonelaje que le marca la tabla dese aviso al Jefe de Despachadores y al Ayudante del Superintendente S. L., por medio de un telegrama que firmarán el Conductor y el Maquinista, informando las causas y la reducción que se efectuó.

CIONADO (PARA RIEL SECO)

ELECTRICAS (N. DE M.)

VIA ANCHA

DE-22		DE-38	DE-38	DE-37		DE-38	DE-33
401	510 A 511	512 A 513	515 A 521	522 A 524	525 A 527	528 A 533	601 A 604
16	18	18	18	18	19	18	18
105	105	105	105	105	105	105	105
74:18	74:18	62:15	62:15	74:18	74:18	62:15	62:15
1800	2000	2000	2000	2250	2400	2000	3000
53,000	57,000	53,000	53,000	55,000	60,000	53,000	78,000
9'4"	9'4"	9'0"	9'0"	9'4"	9'4"	9'0"	13'7"
109	111	113	114	110	110	114	166

N E L A D A S

1500	1700	2075	2170	1700	2565
1425	1590	1720	1825	1590	2400
3875	4380	4565	4725	4380	6670
2170	2460	2565	2660	2460	3745
2170	2460	2565	2660	2460	3745

1425	1590	1720	1825	1590	2400
1500	1700	2075	2170	1700	2565
3875	4380	4565	4725	4380	6670
2170	2460	2565	2660	2460	3745
1500	1700	2075	2170	1700	2565
2170	2460	2565	2660	2460	3745
2170	2460	2565	2660	2460	3745

